

Quarta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p^a el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando 7.^o

do se le contesto que no obstante estar convencida esta Ciudad de las necesidades publicas que el Sr. Intendente innuma no puede en el dia remitir caudales algunos por no haberme cobrado la mas minima cantidad de los ramos de la R. Hacienda, para lo que se da comision a los S. res D. Josef Gomez Manzanera y D. Juan Maxiano Poyatos, Reg. res y que se concluya sin dilacion el repartimiento de la contribucion de vitenillos respectiva al corr. año para no diferir de cobranza

Abasto de macho. Se vio un memorial de Gines Carrillo y consortes, proponiendo abasto de carne de macho por el tiempo que resta del corriente año, baxo los precios y condiciones que expresan; y que enterada la Ciudad Acordó no haber lugar dha solicitud

Sra. que pide Juan Maxiano albeitar. En vista de la pretension de Juan Martinez, Maestro de herrador y albeitar, solicitando licencia para colocar un poyo en la inmediacion, a su casa paragona de S. J. de fin de poder practicar con acierto las operaciones de su facultad Acordó la Ciudad dar comision a los S. res D. Bart. me Mateos y D. Josef Diego Alburquerque, Regidores, para que reconocan el sitio que indica este interesado y no hallando inconveniente le concedan facultad para colocar dho. instrumento, y habiendolo le señalen otro sitio don-

℞

